Contraloría General de la República

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Resolución CGR Nº 1089/2023

(Artículo 1°, numeral 39)

Auditoría de Cumplimiento a la Municipalidad de Bella Vista

(Departamento de Itapúa)

Septiembre, 2025
Asunción, Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN
DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Municipalidad de Bella Vista
Resolución CGR Nº 1089/2023 Artículo 1º Numeral 39.

I. Antecedentes

En cumplimiento de las funciones de control asignadas a la Contraloría General de la República (CGR) en la Constitución Nacional y en la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República",* y de la Resolución CGR Nº 1089/2023, artículo 1º numeral 39, se procedió a la realización de una Auditoría de Cumplimiento a la Municipalidad de Bella Vista correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Por Nota CGR Nº 3426 de fecha 07/08/2024 se remitió a la institución el Informe Final elaborado como resultado de la Auditoría dispuesta en la Resolución arriba citada, solicitando la elaboración y presentación a la Contraloría General de la República de un Plan de Mejoramiento respecto a las observaciones contenidas en ese Informe.

Como Expediente Electrónico N° 2025-14001001-011325 del 06/08/2025, se dio ingreso en la Contraloría General de la República a la Nota de fecha 05/08/2025, en la que el Sr. Euclides De Godois, Intendente Municipal, remitió el citado Plan de Mejoramiento de la entidad auditada.

Así también por Nota CGR N° 4569 de fecha 13/08/2025, se ha designado al Equipo Auditor encargado de la Evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional.

II. Objetivo General

El objetivo general del presente Informe consiste en comprobar si la Municipalidad de Bella Vista, en cumplimiento al Plan de Mejoramiento elaborado por la misma Institución, aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe Final de la Auditoría dispuesta en la Resolución CGR Nº 1089/2023.

A los efectos de dicha comprobación, se procedió a:

- Constatar, mediante la utilización de técnicas y herramientas de auditoría, si los funcionarios responsables de los procesos en los que se detectaron deficiencias reconocieron las mismas y propusieron las correspondientes acciones correctivas.

- Verificar si la Institución estableció mecanismos de control, y monitoreó la aplicación de los mismos, para solucionar las deficiencias detectadas por la CGR y contempladas en el Plan de Mejoramiento.

- Cotejar los resultados obtenidos en la evaluación de cada hallazgo con los documentos presentados por la Institución.

III. Alcance

El seguimiento fue efectuado sobre los hallazgos presentados en el Informe de la Auditoría – Resolución CGR Nº 1089/2023 – practicada a la Municipalidad de Bella Vista (Dpto. de Itapúa), respecto a los que la entidad auditada elaboró y presentó en el respectivo Plan de Mejoramiento.

Esta evaluación fue realizada en base a las acciones desarrolladas y a desarrollar por la Municipalidad de Bella Vista y en cumplimiento del Plan del Mejoramiento presentado, hecho que implica el análisis, no solo de las observaciones contenidas en el Informe Final aludido, sino también de los procesos implementados actualmente por dicha Institución.

Lo expuesto en el párrafo anterior se fundamenta en que todo hallazgo debe conducir a una propuesta de acciones de mejoramiento de la entidad auditada, y su respectivo seguimiento por la CGR, sin perjuicio de las acciones adicionales que por su naturaleza se deriven.

IV. Limitaciones

La evaluación y seguimiento de las acciones de mejoramiento institucional presentó restricciones debido a que la entidad presentó varias acciones a futuro y, por otro lado, no remitió todos los documentos mencionados en las acciones propuestas.

V. Plan de mejoramiento

El presente Informe de Evaluación del Plan del Mejoramiento, de la formalización de las operaciones examinadas y de la ejecución, fue elaborado en cumplimiento a las Normas de Auditoría aplicables al Sector Público.

Antes de iniciar la evaluación del Plan de Mejoramiento, es preciso definir que el mismo: "*constituye un mecanismo de control que apoya a la institución en su objetivo de mantener alineada una clara orientación para cumplir con su función y misión institucional, logrando los resultados esperados en los términos de eficiencia, eficacia, economía, ecología y transparencia".*

VI. Mecanismos de seguimiento

Se establecieron mecanismos de seguimiento al Plan de Mejoramiento, que consisten en:

- Análisis y evaluación por parte del equipo auditor.
- Verificación de las acciones correctivas, implementadas o a implementar y los respectivos documentos de respaldo.

El equipo auditor realizó un análisis del Plan de Mejoramiento para verificar si se aplicaron las medidas correctivas que otorgan confiabilidad para subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe Final de Auditoría, emitido en su momento.

VII. Indicador de seguimiento al Plan de Mejoramiento

La evaluación fue realizada en base a dos tipos de análisis de la información ofrecida por dicho Plan de Mejoramiento.

1. Análisis cualitativo del Plan de Mejoramiento

Este análisis pretende establecer el grado de cumplimiento de cada una de las acciones comprometidas en el Plan de Mejoramiento. El equipo auditor verifica si éstas fueron cumplidas y si ha contribuido al mejoramiento continuo de gestión institucional.

2. Análisis cuantitativo del Plan de Mejoramiento

Comprende la construcción de indicadores que permiten medir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad Auditada. Estos indicadores miden actividades de mejoramiento, estado actual del Plan y el cumplimiento de sus términos.

Evaluación de las actividades

Fueron evaluadas cada una de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento y, de acuerdo con los criterios de seguimiento, fue asignado un puntaje a cada una de estas acciones, el que fue establecido dentro de los siguientes tres parámetros:

1. **No cumplido:** entre 0 y 0.99 puntos
2. **Cumplimiento parcial:** entre 1.0 y 1.89 puntos
3. **Cumplido:** entre 1.9 y 2.0 puntos

VIII. Desarrollo de la evaluación

El trabajo de evaluación del equipo auditor puede ser resumido en los siguientes términos:

De las 40 observaciones contenidas en el Informe Final de los trabajos de auditoría dispuestos en la Resolución CGR Nº 1089/2023, artículo 1° numeral 39, la institución presentó acciones de mejoramiento para todas ellas.

Al respecto, de las 40 (cuarenta) actividades de mejora presentadas por la Municipalidad de Bella Vista, 13 (trece) acciones subsanaron las observaciones detectadas, que se citan: Nros. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 18, 25, 28 y 31, 39 y 40, por lo que se encuentran con estado “cumplido”.

A su vez, 27 (veintisiete) acciones de mejoramiento presentaron un estado “cumplimiento parcial”, relacionadas a las siguientes observaciones contenidas en el Informe Final: 08, 09, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40.

Grado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento

En base al Plan de Mejoramiento proveído por la Institución y, evaluadas, se expone a continuación los siguientes resultados:

Total de Observaciones	Acciones de mejoramiento implementadas	Pendientes	Puntos posibles	Puntos alcanzados	Promedio logrado	Nivel de cumplimiento	Resultado porcentual
40	13	27	80	53	1,33	Cumplimiento Parcial	66 %

Ver Planilla de verificación del Plan de Mejoramiento

De acuerdo al método aplicado, en el cuadro anterior se puede observar que el nivel de cumplimiento general de la evaluación obtenido por la Municipalidad de Bella Vista es de “Cumplimiento Parcial”.

Al respecto, en el Anexo a este Informe se expone la matriz de evaluación utilizada por el equipo auditor del Plan de Mejoramiento presentado, detallada para cada observación.

IX. Conclusión de la evaluación del Plan de Mejoramiento

Culminada la evaluación del Plan de Mejoramiento, en base a las acciones de mejoramiento propuestas por la institución, esta arroja un promedio de 1,33 con un 66 % de cumplimiento, equivalente al nivel de **"*Cumplimiento Parcial*"**.

Este nivel de cumplimiento se debe a que la institución ejecutará las acciones en un futuro, motivo por el cual la evaluación efectiva e inmediata no es factible.

X. Recomendación

Las autoridades de la Municipalidad de Bella Vista deberán implementar el Plan de Mejoramiento Institucional propuesto, en el más corto plazo dando cumplimiento a todas las acciones de mejoramiento, así como presentar las Acciones correctivas del total de las Recomendaciones obrantes en el Informe Final, resultante de las labores de control encomendadas por la Res. CGR N° 1089/2023, de manera a subsanar la totalidad de falencias detectadas por la Auditoría de la CGR.

La Contraloría General de la República podrá verificar en auditorías futuras – o cuando lo crea conveniente – la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento y la documentación que las justifique.

Es nuestro Informe de Evaluación
Asunción, de septiembre de 2025

ARNALDO GONZALEZ MORA
Firmado digitalmente por ARNALDO GONZALEZ MORA
Fecha: 2025.09.22 11:04:32 -03'00'

C.P. Arnaldo González Mora
Jefe de equipo

SANDRA ELIZABETH PEREZ MACIEL
Firmado digitalmente por SANDRA ELIZABETH PEREZ MACIEL
Fecha: 2025.09.22 14:04:11 -04'00'

Lic. Sandra Pérez Maciel
Supervisora

IGNACIO CARLOS DELLAVEDOVA COSP
Firmado digitalmente por IGNACIO CARLOS DELLAVEDOVA COSP
Fecha: 2025.10.07 16:11:36 -03'00'

Abg. Ignacio C. Dellavedova Cosp
Coordinador

Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales

ANEXO

ANEXO N° 1

Se expone en la siguiente tabla la Planilla del Indicador de Seguimiento al Plan de Mejoramiento FO-CG-09.01 Versión 5.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código:	FO-CG-09/01
	NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Versión:	5
	Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento		
	INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		

										final		
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**							
Observación	**Recomendaciones de la auditoria**	**Actividades de Mejora**	**Responsable de Implementar la Mejora**	**Fecha Limite de ejecución**	**Presenta Acción de Mejora**		**Existe Objeciones a las Acciones**		**Ajustes a la Acción de Mejora**	**OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**
					SI	**NO**	**SI**	**NO**				
Observación CGR Nº 1: Depósitos con retrasos al Ministerio de Economía y Finanzas, para Municipios considerados de menores recursos correspondiente al 15% de los ingresos en concepto del impuesto inmobiliario correspondiente al ejercicio fiscal 2023.-	La administración municipal, deberá depositar en la Cta Cte del Ministerio de Economía y Finanzas para Municipios considerados de menor recurso el 15% de los ingresos en concepto de los impuesto inmobiliario sin retrasos.	**La observación Nº 01:** La administración municipal tomara los recaudos pertinentes para el cumplimiento.	Administración y Finanzas	Inmediato	x			x		La Administración Municipal remite documentos referentes a los depósitos en la Cta Cte del Ministerio de Economía y Finanzas para Municipios considerados de menor recurso el 15% de los ingresos en concepto de los impuesto inmobiliario	2	CUMPLIDO
Observación CGR Nº 2: Depósitos con retrasos al Gobierno Departamental de Itapuá, correspondiente al 15% de los ingresos en concepto de impuesto inmobiliario del ejercicio fiscal 2023.-	La administración municipal, deberá depositar en la Cta Cte de la Gobernación del Departamento de Itapuá el 15% de los ingresos en concepto de los impuesto inmobiliario sin retrasos.	**La observación Nº 02:** Se realizaron mejoras en el control para que los depósitos sean consignados en tiempo y forma.	Administración y Finanzas	Inmediato	x			x		La Administración Municipal remite documentos referentes a los depósitos al Gobierno Departamental de Itapuá, correspondiente al 15% de los ingresos en concepto de impuesto inmobiliario del ejercicio fiscal 2023.-	2	CUMPLIDO
Observación CGR Nº 3: Depósitos con retrasos a la C.J.P.P.M en algunos meses en concepto de Aportes mensuales	La administración municipal, deberá depositar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal,	**La observación Nº 03:** Se realizaron mejoras en el control para que los depósitos sean	Administración y Finanzas	Inmediato	x			x		La ESC remite Constancias de Pagos Mensuales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal	2	CUMPLIDO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY			SISTEMA DE CONTROL INTERNO									Código:	FO-CG-09/01
			NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015									Versión:	5
			Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento										
			INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO										
											final		
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**								
Observación	**Recomendaciones de la auditoria**	**Actividades de Mejora**	**Responsable de Implementar la Mejora**	**Fecha Limite de ejecución**	**Presenta Acción de Mejora**		**Existe Objeciones a las Acciones**		**Ajustes a la Acción de Mejora**	**OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**	
					SI	**NO**	**SI**	**NO**					
afiliados durante el ejercicio fiscal 2023.-	correspondiente al 10% en concepto de aporte jubilatorio del personal.	consignados en tiempo y forma.											
Observación CGR Nº 4: Depósitos con retrasos a la C.J.P.P.M en algunos meses ejercicio fiscal 2023, en concepto de aporte jubilatorio del empleador.-	La administración municipal, deberá depositar sin retrasos a la cuenta corriente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, correspondiente al 10% en concepto de aporte jubilatorio del personal.	**La observación Nº 04:** Se realizaron mejoras en el control para que los depósitos sean consignados en tiempo y forma.	Administración y Finanzas	Inmediato	X			x		La ESC remite Constancias de Pagos Mensuales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal	2	CUMPLIDO	
Observación CGR Nº 5: Pagos en concepto de jornales, sin visualizarse en los legajos algunos documentos exigidos por la Res. CGR Nº 605/22, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.-	En adelante la Municipalidad de Bella Vista deberá contar con el CDP, informe de la Dirección de RR.HH y la Constancia de la Secretaria de la Función Publica de no ser funcionario público, a fin de que las erogaciones estén sustentadas en las reglamentaciones vigentes.	**La observación Nº 05:** Al respecto, se tomarán los recaudos pertinentes para el cumplimiento de lo establecido para llevar adelante los procesos.	Intendencia, Recursos Humanos Administración y Finanzas	Inmediato	X			x		La ESC remite Informes de la Dirección de RRHH , y Constancias de la SFP de ser o no funcionario público, que evidencian las acciones de mejora implementadas por el Municipio, sin embargo, no remiten CDP.	2	CUMPLIDO	
Observación CGR Nº 6: Erogaciones por Honorarios Profesionales imputadas al objeto de gasto 145 por un total de Gs. 66.936.489, que no disponen de los documentos que respalden íntegramente la rendición	En adelante la Municipalidad de Bella Vista en el momento de realizar pagos en concepto de honorarios profesionales, deberá contar, con: Constancia de Secretaria de la Función Publica de no	**La observación Nº 06:** La Municipalidad de Bella Vista en adelante implemento acciones tendientes a realizar los	Recursos Humanos Administración y Finanzas	Inmediato	X			X		La ESC remite documentos como Informe del Reloj Biométrico , Informe de los trabajos realizados, Resolución por la cual se nombra Juez de Faltas, Planilla de Asistencia Centro Comunitario, Informe de Dictámenes, CCT, etc y se evidenció que la ESC dispone	2	CUMPLIDO	

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY			**SISTEMA DE CONTROL INTERNO**								Código:	FO-CG-09/01
			NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015								Versión:	5
			Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento									
			INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									
										final		
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**							
Observación	**Recomendaciones de la auditoria**	**Actividades de Mejora**	**Responsable de Implementar la Mejora**	**Fecha Limite de ejecución**	**Presenta Acción de Mejora**		**Existe Objeciones a las Acciones**		**Ajustes a la Acción de Mejora**	**OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**
					SI	**NO**	**SI**	**NO**				
de cuentas del ejercicio fiscal 2023.-	ser funcionario público, Contrato, Resolución que autoriza el contrato, informe de trabajo realizado y planilla de asistencia, a fin de que las erogaciones estén sustentadas conforme a las reglamentaciones vigentes.	procesos correspondiente.								actualmente de los documentos faltantes.		
Observación CGR Nº 7: Pagos efectuados por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones sin contar con varios documentos requeridos que cuenta en la Res CGR Nº 605/22, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.-	En adelante la Municipalidad de Bella Vista deberá contar con la carta de invitación a proveedores, acta de apertura de sobres, informe de evaluación técnico económico y cuadro comparativo, certificado de cumplimiento con el Seguro Social, certificado de cumplimiento tributario, informe o dictamen que fundamente la adquisición, copia de contrato, nota de pedido para la realización del trabajo y las notas de recepción de mantenimiento realizados a fin de que las erogaciones estén respaldadas en las	**La observación Nº 07:** Al respecto, la administración municipal, tomara los recaudos pertinentes para el cumplimiento de lo establecido para llevar adelante los procesos.	Intendencia, Obras	Inmediato	x			x		La ESC remite documentos como, Orden de Pago N° 868 de fecha 14/07/2025, facturas varias, Dictamen de Evaluación de Ofertas, Acta de Apertura de Sobres, Contrato, Res por la cual se Adjudica, Res por la cual se Autoriza la Apertura de Sobres, etc se evidenció que la ESC , dispone actualmente de los documentos faltantes que fueron observados, por lo que la Administración Municipal ha implementado las acciones de mejoras.	2	CUMPLIDO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY			SISTEMA DE CONTROL INTERNO								Código:	FO-CG-09/01
			NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015								Versión:	5
			Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento									
			INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									
										final		
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**							
Observación	**Recomendaciones de la auditoria**	**Actividades de Mejora**	**Responsable de Implementar la Mejora**	**Fecha Limite de ejecución**	**Presenta Acción de Mejora**		**Existe Objeciones a las Acciones**		**Ajustes a la Acción de Mejora**	**OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**
					SI	**NO**	**SI**	**NO**				
	reglamentaciones vigentes.											
Observación CGR Nº 8: Pagos por servicios técnicos y profesionales imputados al sub grupo de gasto 260 por un total de Gs. 214.610.000 que no disponen de varios documentos que respalden íntegramente la rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2023.-	En adelante la Municipalidad de Bella Vista deberá contar con, acta de apertura de sobres, informe de evaluación técnico económico y cuadro comparativo, certificado de cumplimiento con el Seguro Social, certificado de cumplimiento tributario, informe o dictamen que fundamente la adquisición, copia de contrato, orden del servicio y el informe mensual de actividades realizadas por el contratado a fin de que las erogaciones estén respaldadas en las reglamentaciones vigentes.	**La observación Nº 08:** La administración municipal en adelante procederá a realizar los procesos correspondientes, imputando en rubro 145 los llamados correspondiente.	Intendencia, Administración y Finanzas y RR.HH	Inmediato	x			x		La ESC remitió documentos tales como contratos, presupuestos y memorandos de la Máxima Autoridad dirigidos a las dependencias, solicitando la provisión de los documentos requeridos. No obstante, no fueron remitidos algunos documentos como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social , Informe o dictamen que fundamente la adquisición etc.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación CGR Nº 9: Falta de "Seguro de Responsabilidad Profesional" de las erogaciones efectuadas en el ejercicio fiscal 2023 e imputadas al SG 260-30-001 "Servicios Técnicos y Profesionales"	En adelante la Municipalidad de Bella Vista deberá contar con "Seguro de Responsabilidad Profesional", de las erogaciones imputadas al SG 260-30-001 "Servicios Técnicos y Profesionales".	**La observación Nº 09:** La Intendencia Municipal de Bella Vista ordenará a la dependencia a cargo el relevamiento, los estudios técnicos de esa manera cumplir con los	Intendencia, Administración y Finanzas y RR.HH	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando Interno N° 04/2025, en la que la Máxima Autoridad Municipal ha remitido a las dependencias solicitando tener en cuenta las recomendaciones de la CGR, No obstante, no se remiten documentos que evidencien indicios de que la ESC haya	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY			SISTEMA DE CONTROL INTERNO								Código:	FO-CG-09/01
			NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015								Versión:	5
			Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento									
			INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									
										final		
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**							
Observación	**Recomendaciones de la auditoria**	**Actividades de Mejora**	**Responsable de Implementar la Mejora**	**Fecha Limite de ejecución**	**Presenta Acción de Mejora**		**Existe Objeciones a las Acciones**		**Ajustes a la Acción de Mejora**	**OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**
					SI	**NO**	**SI**	**NO**				
	Conforme al dictamen de verificación DGAF Nº 371 DEL 24/07/2024, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Control, la Municipalidad, deberá impulsar acciones tendientes a deslindar responsabilidades y aplicar las sanciones que corresponden.	requerimientos exigidos.								implementado acciones de mejoras.		
Observación N° 10: No emitieron ordenes de trabajo para cargas de combustibles a las maquinarias y equipo para realizar actividades, tampoco cuenta con Registro de Ordenes de Trabajo, requisitos establecidos en la Res. CGR Nº: 119/96 Y 339/2002.	La administración municipal, deberá emitir Ordenes de Trabajo para cargas de Combustibles a las maquinarias y equipo para la ejecución de las labores, deberá contar con Libro de Registro de Ordenes de Trabajo. Conforme al dictamen de verificación DGAF Nº 371 DEL 24/07/2024, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Control, la Municipalidad, deberá impulsar acciones tendientes a deslindar responsabilidades y	**La observación Nº 10:** La Intendencia Municipal de Bella Vista ordeno dar cumplimiento a la emisión de órdenes de trabajo para cargas de combustibles a todas las maquinarias y equipos para realización de actividades.	Intendencia, RR.HH, Enc. De Vehículos Municipales	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando Interno N° 04/2025, en la que la Máxima Autoridad Municipal ha remitido a las dependencias solicitando tener en cuenta las recomendaciones de la CGR, No obstante, no fueron remitidos los documentos que evidencien indicios de que la ESC haya iniciado acciones de mejoras.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

VISIÓN
Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas Nº 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py

mecip 2015

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY			**SISTEMA DE CONTROL INTERNO**								Código:	FO-CG-09/01
			NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015								Versión:	5
			Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento									
			INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									
										final		
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**							
Observación	**Recomendaciones de la auditoria**	**Actividades de Mejora**	**Responsable de Implementar la Mejora**	**Fecha Limite de ejecución**	**Presenta Acción de Mejora**		**Existe Objeciones a las Acciones**		**Ajustes a la Acción de Mejora**	**OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**
					SI	**NO**	**SI**	**NO**				
	aplicar las sanciones que corresponden.											
Observación Nº 11: No se observó Informe de utilización de combustible, referente a la carga de maquinarias por la suma de Gs.217.387.607, requisitos establecido por la Res CGR. 605/2022	La administración municipal, deberá emitir informes de utilización de combustible cargadas en las maquinarias, en el que detallen: dirección, lugar, barrio, y/o compañía, los tramos donde se realizaron los trabajos y los tramos en los cuales se ejecutaron a modo de documentar transparencia en su gestión. Conforme al dictamen de verificación DGAF Nº 371 DEL 24/07/2024, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Control, la Municipalidad, deberá impulsar acciones tendientes a deslindar responsabilidades y aplicar las sanciones que corresponden.	**La observación Nº 11:** La Intendencia Municipal de Bella Vista ordeno dar cumplimiento a la emisión de órdenes de trabajo para cargas de combustibles a todas las maquinarias y equipos para realización de actividades.	Intendencia, RR.HH, Enc. De Vehículos Municipales	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando Interno N° 04/2025, en la que la Máxima Autoridad Municipal ha remitido a las dependencias solicitando tener en cuenta las recomendaciones de la CGR, No obstante, no fueron remitidos los documentos que evidencien indicios de que la ESC haya iniciado acciones de mejoras.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación Nº 12: La administración municipal adquirió combustible de 2 firmas proveedoras sin	La Municipalidad deberá suscribir contratos y provisión de combustible con los	**La observación Nº 12:** La Intendencia Municipal de Bella Vista ordeno dar	Intendencia, Enc. De Vehículos	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando Interno N° 04/2025, en la que la Máxima Autoridad Municipal ha remitido a las dependencias	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY			**SISTEMA DE CONTROL INTERNO**								Código:	FO-CG-09/01
			NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015								Versión:	5
			Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento									
			INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									
										final		
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**							
Observación	**Recomendaciones de la auditoria**	**Actividades de Mejora**	**Responsable de Implementar la Mejora**	**Fecha Limite de ejecución**	**Presenta Acción de Mejora**		**Existe Objeciones a las Acciones**		**Ajustes a la Acción de Mejora**	**OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**
					SI	**NO**	**SI**	**NO**				
contrato en el ejercicio fiscal 2023 por Gs146.321.078	proveedores, así como en las adquisiciones de todo tipo de bien. Conforme al dictamen de verificación DGAF Nº 371 Del 24/07/2024, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Control, la Municipalidad, deberá impulsar acciones tendientes a deslindar responsabilidades y aplicar las sanciones que corresponden.	cumplimiento a la sugerencia del equipo auditor para cumplir lo exigido.								solicitando tener en cuenta las recomendaciones de la CGR, No obstante, no fueron remitidos los documentos que evidencien indicios de que la ESC haya iniciado acciones de mejoras.		
Observación Nº13: No emitieron ordenes de trabajo para la utilización de combustible adquiridas de las empresas Grupo Laso SA y DM SRL en el ejercicio fiscal 2023, tampoco cuenta con un registro de orden de trabajo, son requisitos establecidos en la RES CGR Nº: 119/96 y 339/2002	La administración municipal, deberá emitir ordenes de trabajo para cargas de Combustibles a las maquinarias y equipo adquiridos en tanque distribuidos en el depósito municipal con expendedor para la ejecución de las labores, así mismo, deberá contar con libro de registro de órdenes de trabajo. Conforme al dictamen de verificación DGAF Nº 371 DEL 24/07/2024, emitido por la Dirección	**La observación Nº 13:** La Intendencia Municipal de Bella Vista ordeno a dar cumplimiento de las sugerencias para cumplir con los requisitos exigidos.	Intendencia, Enc. De Vehículos	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando Interno N° 04/2025, remitido a las dependencias a fin de subsanar lo observado, además remite copias del Libro destinado al Registro de Ordenes de Trabajo, No remiten las Ordenes de Trabajo.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY			**SISTEMA DE CONTROL INTERNO**									Código:	FO-CG-09/01
			NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015									Versión:	5
			Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento										
			INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO										
											final		
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**								
Observación	**Recomendaciones de la auditoria**	**Actividades de Mejora**	**Responsable de Implementar la Mejora**	**Fecha Limite de ejecución**	**Presenta Acción de Mejora**		**Existe Objeciones a las Acciones**		**Ajustes a la Acción de Mejora**	**OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**	
					SI	**NO**	**SI**	**NO**					
	General de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Control, la Municipalidad, deberá impulsar acciones tendientes a deslindar responsabilidades y aplicar las sanciones que corresponden.												
Observación Nº14: La Municipalidad de Bella Vista no comunico a DNCP en el ejercicio fiscal 2023, los datos referentes al inicio de llamados referente a las construcciones de obras financiada con recursos genuinos para su publicación en el sistema de información de Contrataciones Públicas ya que se visualizó que se adjudicó y se pagó hasta certificado final.	La Municipalidad de Bella Vista en adelante deberá instruir a las dependencias responsables para que comuniquen a la DNCP el inicio de los procedimientos de los llamados para que se actualicen los datos a ser publicados en el sistema de información de Contrataciones Públicas, de acuerdo a los dispuesto en las normativas vigentes, a fin de promover la transparencia y la integridad en los procesos de contrataciones públicas.	**La observación Nº 14:** La Intendencia Municipal de Bella Vista ordenara a dar cumplimiento y mejoramiento de las sugerencias para cumplir con los requisitos exigidos.	Intendencia, Dpto de Obras, UOC	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando Interno N° 07/2025, en la que la Máxima Autoridad Municipal ha remitido a las dependencias solicitando tener en cuenta las recomendaciones de la CGR, No obstante, no fueron remitidos los documentos que evidencien indicios de que la ESC haya iniciado acciones de mejoras.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL	
Observación Nº15: La Municipalidad de Bella Vista no disponen de los antecentes de las	La Municipalidad de Bella Vista en adelante deberá instruir a las dependencias	**La observación Nº 15:** La Intendencia Municipal de Bella Vista ordeno dar	Intendencia, Dpto de Obras, UOC	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando Interno N° 07/2025, remitido a las dependencias solicitando tener en cuenta las recomendaciones	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL	

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY			**SISTEMA DE CONTROL INTERNO**								Código:	FO-CG-09/01
			NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015								Versión:	5
			Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento									
			INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									
										final		
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**							
Observación	**Recomendaciones de la auditoria**	**Actividades de Mejora**	**Responsable de Implementar la Mejora**	**Fecha Limite de ejecución**	**Presenta Acción de Mejora**		**Existe Objeciones a las Acciones**		**Ajustes a la Acción de Mejora**	**OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**
					SI	**NO**	**SI**	**NO**				
contrataciones directas referente a la construcción de obras financiadas con fondo genuinos por Gs. 316.678.280, en el ejercicio fiscal 2023.	responsables para que comuniquen a la DNCP el inicio de los procedimientos de los llamados para que se actualicen los datos a ser publicados en el sistema de información de Contrataciones Públicas, de acuerdo a los dispuesto en las normativas vigentes, a fin de promover la transparencia y la integridad en los procesos de contrataciones públicas. Conforme al dictamen de verificación DGAF Nº 371 DEL 24/07/2024, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Control, la Municipalidad, deberá impulsar acciones tendientes a deslindar responsabilidades y aplicar las sanciones que corresponden.	cumplimiento de las sugerencias para cumplir con los requisitos exigidos.								de la CGR, además remiten contrato, No obstante, no fueron remitidos los documentos que evidencien indicios de que la ESC haya iniciado acciones de mejoras.		
Observación Nº16: El ejecutivo municipal realizo pago en concepto de anticipos, no estipuladas en	La Municipalidad de Bella Vista en adelante deberá instruir a las dependencias	**La observación Nº 16:** La Intendencia Municipal de Bella Vista ordenara a	Intendencia, Dpto de Obras, UOC	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando Interno N° 08/2025, remitido a las dependencias solicitando tener en cuenta las recomendaciones	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY			**SISTEMA DE CONTROL INTERNO**									Código:	FO-CG-09/01
			NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015									Versión:	5
			Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento										
			INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO										
											final		
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**								
Observación	**Recomendaciones de la auditoria**	**Actividades de Mejora**	**Responsable de Implementar la Mejora**	**Fecha Limite de ejecución**	**Presenta Acción de Mejora**		**Existe Objeciones a las Acciones**		**Ajustes a la Acción de Mejora**	**OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**	
					SI	**NO**	**SI**	**NO**					
el contrato y sin exigir a la firma contratada la prestación de póliza de anticipo.	responsables para que exijan prestación de póliza de garantía y aseguren que dichos anticipos estén estipulados en el contrato. Conforme a las normativas vigentes a fin de promover la transparencia y la integridad en los procesos de contrataciones publicas.	dar cumplimiento de las sugerencias para cumplir con los requisitos exigidos.								de la CGR, además remiten contrato, No obstante, no fueron remitidos los documentos que evidencien indicios de que la ESC haya iniciado acciones de mejoras.			
Observación Nº17: La Municipalidad no controlo las rendiciones de cuentas presentadas por el Concejo de Desarrollo Productivo por Gs. 52.930.000, debido que la factura fue emitida por el importe total, sin consignar, cantidad y precio unitario del bien adquirido.	La Municipalidad deberá controlar las facturas que respalden las rendiciones de cuentas presentados por los beneficiarios teniendo en cuenta que las mismas deben consignar cantidad y precio unitario de los bienes adquiridos.	**La observación Nº 17:** La Intendencia Municipal de Bella Vista ordeno a dar cumplimiento de las sugerencias para cumplir con los requisitos exigidos.	Intendencia, Adm y Finanzas	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando Interno N° 08/2025, remitido a las dependencias solicitando tener en cuenta las recomendaciones de la CGR, además remiten contrato, No obstante, no fueron remitidos los documentos que evidencien indicios de que la ESC haya iniciado acciones de mejoras.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL	
Observación Nº18: El aporte otorgado en concepto a Otras Transferencias corrientes del sector público o privado en 2023, al Concejo de Desarrollo Productivo de Bella Vista, por Gs. 20.895.476, sin rendiciones de cuentas. Aporte otorgado al Club Sportivo	La Municipalidad deberá, exigir la presentación de la rendición de cuentas a todos los beneficiarios, así mismo, controlar las facturas que respalden las rendiciones de cuentas presentados, sean coherentes a la fecha	**La observación Nº 18**: La Intendencia Municipal de Bella Vista ordenara a dar cumplimiento de las sugerencias para cumplir con los requisitos exigidos.	Intendencia, Adm y Finanzas	Inmediato	x			x		La ESC remite Formulario de Rendición de Cuentas, con el detalle de facturas, así también acompaña a la misma las copias de facturas, se evidenció que la ESC dispone actualmente de los documentos faltantes que fueron observados, por lo que la deficiencia detectada fue subsanada.	2	CUMPLIDO	

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY			**SISTEMA DE CONTROL INTERNO**									Código:	FO-CG-09/01
			NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015									Versión:	5
			Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento										
			INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO										
											final		
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**								
Observación	**Recomendaciones de la auditoria**	**Actividades de Mejora**	**Responsable de Implementar la Mejora**	**Fecha Limite de ejecución**	**Presenta Acción de Mejora**		**Existe Objeciones a las Acciones**		**Ajustes a la Acción de Mejora**	**OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**	
					SI	**NO**	**SI**	**NO**					
Unión de Gs.15.000.000, constatándose incoherencia debido a que como rendición remite varias facturas contado por un total de Gs.13.901.472, con fechas anteriores a las transferencias.	de recepción de los recursos												
Observación Nº19: Adquisición de productos alimenticios para combos de víveres en ejercicio fiscal 2023, por Gs.30.600.000 sin determinar composición de los productos alimenticios que conforman cada kits de víveres además, la mayoría de las planillas de víveres no tiene fecha como así mismo se constatan algunas inconsistencias en las mencionadas planillas	La Municipalidad deberá, documentar la composición de los productos alimenticios que conforman cada kit de víveres entregado a cada beneficiario, así mismo controlar que todas las planillas que respalden la entrega de víveres, consignen: Fecha, Firma de los beneficiarios, Domicilio de los mismo	**La observación Nº 19**: La Intendencia Municipal de Bella Vista ordeno dar cumplimiento.	Intendencia, Adm y Finanzas, Acción Social	Inmediato	x			x		La ESC remite OP N° 1701/23, recibo de dinero, factura, orden de compra, Comprobante de retención virtual de IVA, Res por la cual se autoriza el pago, planilla de entrega de víveres con fecha, firma etc, copia de cédulas de identidad de los beneficiarios , y Memorando de la Máxima Autoridad solicitando las acciones de mejoras, no se remite documento por el cual se detallan los productos que conforman cada kit.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL	
Observación Nº20: Pago por Gs.30.360.000 en concepto de adquisición de víveres en el ejercicio fiscal 2023, imputado erróneamente AL OG 846 Subsidio y Asistencia Social del Sector Privado que debió ser imputado al OG 311 Alimentos a personas	La Municipalidad de Bella Vista deberá imputar correctamente en el OG 311 Alimentos para personas, las adquisiciones de víveres a fin de que las erogaciones estén alineados a las disposiciones legales vigentes. Conforme al dictamen de verificación DGAF Nº	**La observación Nº20:** La Intendencia Municipal de Bella Vista comunicara a la dependencia correspondiente para la corrección de la clasificación de gastos registrando los víveres en el OG 311.	Intendencia, Adm y Finanzas	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando de la Máxima Autoridad remitido a las dependencias solicitando tener en cuenta las recomendaciones de la CGR, además remiten contrato, No obstante, no fueron remitidos los documentos que evidencien indicios de que la ESC haya iniciado acciones de mejoras.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL	

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY			SISTEMA DE CONTROL INTERNO								Código:	FO-CG-09/01
			NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015								Versión:	5
			Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento									
			INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									
										final		
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**							
Observación	**Recomendaciones de la auditoria**	**Actividades de Mejora**	**Responsable de Implementar la Mejora**	**Fecha Limite de ejecución**	**Presenta Acción de Mejora**		**Existe Objeciones a las Acciones**		**Ajustes a la Acción de Mejora**	**OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**
					SI	**NO**	**SI**	**NO**				
	371 DEL 24/07/2024, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Control, la Municipalidad, deberá impulsar acciones tendientes a deslindar responsabilidades y aplicar las sanciones que corresponden.											
Observación Nº21: Pago por un total de Gs. 61.102.965 en concepto de subsidio y asistencia social a personas y familias del sector privado en el ejercicio fiscal 2023, imputado erróneamente al sub grupo de gasto 846 que debió ser imputado a otra partida presupuestaria según muestra seleccionada.	La Municipalidad de Bella Vista en adelante deberá imputar correctamente las adquisiciones de víveres y los pagos por estudios de laboratorios, conforme a la naturaleza de lo mismo a fin que las erogaciones, estén alineados en las disposiciones legales vigentes.	**La observación Nº21:** La Intendencia Municipal de Bella Vista comunicara a la dependencia correspondiente para la corrección de la clasificación de gastos registrando los víveres en el OG 311.	Intendencia, Adm y Finanzas	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando de la Máxima Autoridad remitido a las dependencias solicitando tener en cuenta las recomendaciones de la CGR, además remiten contrato, No obstante, no fueron remitidos los documentos que evidencien indicios de que la ESC haya iniciado acciones de mejoras.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación Nº22: No se visualizó en los legajos el formulario B01-02 "Rendición de cuenta-transferencia a personas físicas" de los pagos dispuesto en los OG 846 "Subsidio y Asistencia Social a Personas a personas y familias del	La Municipalidad de Bella Vista deberá contar con el formulario B 01-02 "Rendición de Cuenta- transferencia a personas físicas", a fin de que las erogaciones estén garantizadas en la transparencia y la rendición de cuenta en	**La observación Nº 22:** La Intendencia Municipal de Bella Vista ordeno a la dependencia correspondiente a realizar las rendiciones de todos los pagos realizados.	Intendencia, Adm y Finanzas	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando de la Máxima Autoridad remitido a las dependencias solicitando tener en cuenta las recomendaciones de la CGR, además remiten contrato, No obstante, no fueron remitidos los documentos que evidencien indicios de que la ESC haya iniciado acciones de mejoras.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY			**SISTEMA DE CONTROL INTERNO**								Código:	FO-CG-09/01
			NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015								Versión:	5
			Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento									
			INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									
										final		
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**							
Observación	**Recomendaciones de la auditoria**	**Actividades de Mejora**	**Responsable de Implementar la Mejora**	**Fecha Limite de ejecución**	**Presenta Acción de Mejora**		**Existe Objeciones a las Acciones**		**Ajustes a la Acción de Mejora**	**OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**
					SI	**NO**	**SI**	**NO**				
sector privado" establecido en los Anexos "A" del decreto Nº 8759/2023, Art. 26	el uso de los fondo públicos, conforme al dictamen											
Observación Nº23: Pago por caja chica Gs.5.518.180 en el ejercicio fiscal 2023. se imputaron a OG no contempladas en la Ley Anual de Presupuesto de los periodos auditados.	La Municipalidad de Bella Vista en adelante deberá imputar en las adquisiciones o compras futuras en los conceptos de gastos descriptos en los respectivos OG y los SubGrupo de Objeto de Gasto habilitado en el concepto de caja chica a fin de que las erogaciones estén alineadas a las disposiciones legales vigentes. Conforme al dictamen de verificación DGAF Nº 371 DEL 24/07/2024, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Control, la Municipalidad, deberá impulsar acciones tendientes a deslindar responsabilidades y aplicar las sanciones que corresponden.	**La observación Nº 23:** La Intendencia Municipal de Bella Vista solicito la implementación de la imputación de forma correcta de las partidas presupuestarias contempladas en la Ley Anual de Presupuesto.	Intendencia, Adm y Finanza	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando de la Máxima Autoridad remitido a las dependencias solicitando tener en cuenta las recomendaciones de la CGR, además remiten contrato, No obstante, no fueron remitidos los documentos que K39	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY			**SISTEMA DE CONTROL INTERNO**								Código:	FO-CG-09/01
			NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015								Versión:	5
			Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento									
			INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									
										final		
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**							
Observación	**Recomendaciones de la auditoria**	**Actividades de Mejora**	**Responsable de Implementar la Mejora**	**Fecha Limite de ejecución**	**Presenta Acción de Mejora**		**Existe Objeciones a las Acciones**		**Ajustes a la Acción de Mejora**	**OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**
					SI	**NO**	**SI**	**NO**				
Observación Nº 24: Transferencia en el 2023 por Gs.200.000.000 a la AMCU a una de las transferencia por Gs.50.000.000 fue anexada una planilla de actividad realizada por un funcionario municipal como operador de máquina de la institución en el lugar de trabajo AMCU	La Municipalidad, deberá justificar todas las transferencias a la AMCU con documento de gasto de la Asociación. Conforme al dictamen de verificación DGAF Nº 371 DEL 24/07/2024, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Control, la Municipalidad, deberá impulsar acciones tendientes a deslindar responsabilidades y aplicar las sanciones que corresponden.	**La observación Nº 24:** La Intendencia Municipal de Bella Vista ordeno a la dependencia correspondiente a controlar para dar cumplimiento de las sugerencias para cumplir con los requisitos exigidos.	Intendencia, Adm y Finanzas	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando de la Máxima Autoridad solicitando las acciones de mejoras, además remite Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a la Asociación de Municipalidades de Colonias Unidas (AMCU) no obstante, no fue remitido documento alguno por la cual se haya iniciado acciones tendientes a deslindar responsabilidades y la aplicación de las sanciones que correspondan.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación Nº 25: Irregularidades en los procedimientos de otorgamiento de transferencia a Instituciones sin Fines de Lucro por la suma total de Gs. 246.850.000, imputado en los OG 874.04.30.001.	La Municipalidad de Bella Vista deberá contar con los proyectos a ser ejecutados por las Instituciones sin fines de lucro los presupuestos comparativos de las ofertas como mínimo 3 notas de presupuesto, y las notas de comunicación al proveedor adjudicada, en las rendiciones de cuenta presentada por	**La observación CGR N° 25:** La Intendencia Municipal de Bella Vista ordeno a la dependencia a cargo el relevamiento, los estudios técnicos y proyectos para de esa manera cumplir con los requerimientos exigidos.	Intendencia, Adm y Finanzas	Inmediato	x			x		La ESC remite documentos donde se evidencia que la ESC dispone actualmente de los documentos como Presupuestos de Ingresos y gastos, comprobantes de ingresos, planilla de rendición de cuentas, facturas , evidencia indicios de que la ESC ha iniciado acciones de mejoras.	2	CUMPLIDO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY			SISTEMA DE CONTROL INTERNO								Código:	FO-CG-09/01
			NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015								Versión:	5
			Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento									
			INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									
										final		
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**							
Observación	**Recomendaciones de la auditoria**	**Actividades de Mejora**	**Responsable de Implementar la Mejora**	**Fecha Limite de ejecución**	**Presenta Acción de Mejora**		**Existe Objeciones a las Acciones**		**Ajustes a la Acción de Mejora**	**OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**
					SI	**NO**	**SI**	**NO**				
	las Instituciones beneficiadas, a fin de fortalecer las rendiciones de cuenta y el buen uso de los recursos públicos. Conforme al dictamen de verificación DGAF Nº 371 DEL 24/07/2024, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Control, la Municipalidad, deberá impulsar acciones tendientes a deslindar responsabilidades y aplicar las sanciones que corresponden.											
Observación Nº 26: Transferencias realizadas en el OG 874 (Aporte a Instituciones sin fines de lucro) en el ejercicio fiscal 2023, sin ajustarse a los requerimientos establecidos en el Inc D art. 06 del anexo A del Decreto Nº8759/23-Reglamentario de la Ley Nº 7050/23.-	La Municipalidad de Bella Vista en adelante exigir a las dependencias responsables de las dependencias encargadas de la transferencia, a verificar con antelación que los beneficiarios de las transferencias, cuenten con la documentaciones requeridas en las normativas vigentes y contar con registro de	**La observación Nº 26:** La Intendencia Municipal de Bella Vista dará cumplimiento a los establecidos en el Inc d. Art .6 del anexo "A" del Decreto Nº 8759/23-Reglamentario de la Ley Nº 7050/23	Intendencia, Administración y Finanzas	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando de la Máxima Autoridad solicitando las acciones de mejoras, no obstante, no fueron remitidos los documentos que demuestren indicios de que la ESC haya subsanado las observaciones formuladas.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

VISIÓN
Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas Nº 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py

mecip 2015

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY			**SISTEMA DE CONTROL INTERNO**								Código:	FO-CG-09/01
			NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015								Versión:	5
			Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento									
			INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									
										final		
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**							
Observación	**Recomendaciones de la auditoria**	**Actividades de Mejora**	**Responsable de Implementar la Mejora**	**Fecha Limite de ejecución**	**Presenta Acción de Mejora**		**Existe Objeciones a las Acciones**		**Ajustes a la Acción de Mejora**	**OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**
					SI	**NO**	**SI**	**NO**				
	firma original del Presidente, Tesorero y del Contador, declaración jurada protocolizada por Escribano Publico, del representante legal de la entidad beneficiaria, ubicación geográfica (croquis) del domicilio fiscal de la entidad sin fines de lucro firmada y sellada por el Presidente de la Entidad- formulario de croquis, anexo B01-01, Constancia de inscripción en el registro de sujetos obligados de la secretaria de prevención de lavado de dinero, bienes y la constancia de inscripción de (IDAP). Conforme al dictamen de verificación DGAF Nº 371 DEL 24/07/2024, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Control, la Municipalidad, deberá impulsar acciones tendientes a deslindar											

VISIÓN
Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas Nº 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py

mecip 2015

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY			SISTEMA DE CONTROL INTERNO								Código:	FO-CG-09/01
			NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015								Versión:	5
			Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento									
			INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									
										final		
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**							
Observación	**Recomendaciones de la auditoria**	**Actividades de Mejora**	**Responsable de Implementar la Mejora**	**Fecha Limite de ejecución**	**Presenta Acción de Mejora**		**Existe Objeciones a las Acciones**		**Ajustes a la Acción de Mejora**	**OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**
					SI	**NO**	**SI**	**NO**				
	responsabilidades y aplicar las sanciones que corresponden.											
Observación Nº 27: Falta de presentación al Ministerio de Hacienda-Coordinación de Obligación diversas del estado (CODE), de la totalidad de las Instituciones sin fines de lucro, a ser beneficiadas con transferencias, en el ejercicio fiscal 2023.	La Municipalidad de Bella Vista en adelante deberá presentar al Ministerio de Hacienda, actualmente (Ministerio de Economía y Finanzas)-Coordinación de Obligación Diversas del Estado (CODE), la totalidad de Instituciones sin fines de Lucro a ser beneficiadas con transferencias a fin de que las futuras erogaciones estén respaldadas en las normas legales vigentes. Conforme al dictamen de verificación DGAF Nº 371 DEL 24/07/2024, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Control, la Municipalidad, deberá impulsar acciones tendientes a deslindar responsabilidades y aplicar las sanciones que corresponden.	**La observación Nº 27:** La Intendencia Municipal de Bella Vista dará cumplimiento a lo establecido acerca de los informes solicitados a la administración.	Intendencia, Administración y Finanzas	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando de la Máxima Autoridad solicitando las acciones de mejoras, no obstante, no fueron remitidos los documentos que evidencien indicios de que la ESC haya iniciado acciones de mejoras.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

VISIÓN
Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas Nº 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py

mecip 2015

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY			SISTEMA DE CONTROL INTERNO								Código:	FO-CG-09/01
			NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015								Versión:	5
			Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento									
			INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									
										final		
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**							
Observación	**Recomendaciones de la auditoria**	**Actividades de Mejora**	**Responsable de Implementar la Mejora**	**Fecha Limite de ejecución**	**Presenta Acción de Mejora**		**Existe Objeciones a las Acciones**		**Ajustes a la Acción de Mejora**	**OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**
					SI	**NO**	**SI**	**NO**				
Observación Nº 28: Falta de control y seguimiento por parte de la Municipalidad de Bella Vista para la presentación de rendiciones de cuentas a la CGR por parte de las Instituciones privadas sin fines de lucro beneficiadas con las transferencias recibidas de la Municipalidad de Bella Vista en el ejercicio fiscal 2023.	La Municipalidad de Bella Vista en adelante deberá instruir a las dependencias responsables procedimientos de la presentación de las rendiciones de cuentas a la CGR de los aportes a Instituciones Privadas sin fines de lucro, a fin de fortalecer la rendición de cuenta que es fundamental en el buen uso de los recursos públicos. Conforme al dictamen de verificación DGAF Nº 371 DEL 24/07/2024, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Control, la Municipalidad, deberá impulsar acciones tendientes a deslindar responsabilidades y aplicar las sanciones que corresponden.	**La observación Nº 28:** La administración municipal dará cumplimiento y tendrá un seguimiento a través de la Dirección de Planificación para la Presentación de las rendiciones de cuentas a la CGR por parte de las Instituciones Privadas sin fines de lucro beneficiadas por transferencia	Intendencia, Administración y Finanzas	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando de la Máxima Autoridad solicitando las acciones de mejoras, además remite Constancia de presentación de rendición de cuentas a la CGR y copia del correo remitido a la Asociación.	2	CUMPLIDO
Observación Nº 29: No emitieron ordenes de trabajo para cargas de combustibles a las maquinarias y equipo para realizar actividades,	La Administración Municipal deberá emitir ordenes de trabajo para carga de combustible a las maquinarias y equipo para la	**La observación Nº 29:** La administración municipal dio ordenes al encargado a dar	Intendencia, Enc de Vehículos	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando de la Máxima Autoridad solicitando las acciones de mejoras, no obstante, no fueron remitidos los documentos que demuestren acciones de mejoras a fin de	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

VISIÓN
Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas Nº 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py

mecip 2015

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY			SISTEMA DE CONTROL INTERNO								Código:	FO-CG-09/01
			NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015								Versión:	5
			Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento									
			INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									
										final		
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**							
Observación	**Recomendaciones de la auditoria**	**Actividades de Mejora**	**Responsable de Implementar la Mejora**	**Fecha Limite de ejecución**	**Presenta Acción de Mejora**		**Existe Objeciones a las Acciones**		**Ajustes a la Acción de Mejora**	**OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**
					SI	**NO**	**SI**	**NO**				
tampoco cuenta con Registro de órdenes de trabajo, requisitos establecidos en la Res. CGR.Nros: 339/2002.	ejecución de labores, así mismo, deberá contar con libro de registro de órdenes de trabajo. Conforme al dictamen de verificación DGAF Nº 371 DEL 24/07/2024, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Control, la Municipalidad, deberá impulsar acciones tendientes a deslindar responsabilidades y aplicar las sanciones que corresponden.	cumplimiento para realizar las ordenes de trabajo para la carga de combustible para los trabajos municipales.								implementar las recomendaciones.		
Observación Nº 30: Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas general imputadas al OG:533-30-011, en el ejercicio fiscal 2023 que no disponen de las notas de remisión a unidades solicitantes, e informe de auditoría interna de la incorporación de los bienes y servicios.	La Municipalidad de Bella Vista en adelante deberá contar con las notas de remisión a unidades solicitantes y los informes de incorporación de los bienes y servicios, además debe habilitar un Dpto de Auditoria Interna, a fin de fortalecer los controles en los documentos que conforman la rendición de cuentas. Conforme al dictamen de verificación DGAF Nº	**La observación Nº 30:** La Administración Municipal creo el Departamento de Auditoria Interna a fin de subsanar las deficiencias encontradas en el proceso.	Intendencia , RR.HH	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando de la Máxima Autoridad solicitando las acciones de mejoras mencionando además la creación del Departamento de Auditoría Interna Mediante Resolución I.M N° 6774/25 , no obstante, no fueron remitidos los documentos que evidencien indicios de que la ESC haya realizados acciones de mejoras.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY			SISTEMA DE CONTROL INTERNO								Código:	FO-CG-09/01
			NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015								Versión:	5
			Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento									
			INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									
										final		
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**							
Observación	**Recomendaciones de la auditoria**	**Actividades de Mejora**	**Responsable de Implementar la Mejora**	**Fecha Limite de ejecución**	**Presenta Acción de Mejora**		**Existe Objeciones a las Acciones**		**Ajustes a la Acción de Mejora**	**OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**
					SI	**NO**	**SI**	**NO**				
	371 DEL 24/07/2024, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Control, la Municipalidad, deberá impulsar acciones tendientes a deslindar responsabilidades y aplicar las sanciones que corresponden.											
Observación Nº 31: Aporte a Instituciones Privadas sin fines de lucro con recursos royalties en el ejercicio fiscal 2023, al respecto: *Transferencia al Concejo Local de Salud, respaldada con factura contado con rendición de cuenta por Gs. 40.219.137, con fecha anterior a la transferencia. *Transferencia realizada al Centro de Volantes Colonias Unidas por Gs.40.000.000, sin rendición de cuenta.	La Municipalidad de Bella Vista en adelante deberá contar con las rendiciones de cuentas expedida por los aportes a Instituciones Privadas sin fines de lucro, de los gastos realizados por esta en el OG 874-30-011, además deberá instruir a las dependencias responsables el seguimiento y la presentación de las rendiciones de cuentas a fin de fortalecer el buen uso de los recursos públicos.	**La observación Nº 31:** La Intendencia Municipal de Bella Vista ordeno a la dependencia correspondiente a controlar y dar seguimiento a las rendiciones presentadas para dar cumplimiento de las sugerencias para cumplir con los requisitos exigidos.	Intendencia, Adm y Finanzas	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando de la Máxima Autoridad solicitando las acciones de mejoras, además remiten documentos como Estado de Cuenta del Consejo de Salud de Bella Vista, Formulario B-01-01-A de Rendición de Cuentas, por lo que la deficiencia detectada fue subsanada.	2	CUMPLIDO
Observación Nº32: La administración Municipal no informo a la DNCP de pagos efectuados en el OG 522-30-003, en concepto	La Municipalidad de Bella Vista en adelante deberá comunicar a la DNCP, de todos los pagos realizados a los	**La observación Nº 32:** La Intendencia Municipal de Bella Vista ordeno a la dependencia	Intendencia, Adm de Contrato	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando de la Máxima Autoridad solicitando las acciones de mejoras mencionando además la creación del Departamento de Auditoría	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY			**SISTEMA DE CONTROL INTERNO**								Código:	FO-CG-09/01
			NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015								Versión:	5
			Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento									
			INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									
										final		
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**							
Observación	**Recomendaciones de la auditoria**	**Actividades de Mejora**	**Responsable de Implementar la Mejora**	**Fecha Limite de ejecución**	**Presenta Acción de Mejora**		**Existe Objeciones a las Acciones**		**Ajustes a la Acción de Mejora**	**OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**
					SI	**NO**	**SI**	**NO**				
de construcciones, en el marco de los contratos Nº: 19/22-ID Nº 419862 y 20/22-ID Nº 419954, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 pagados en el ejercicio fiscal 2023.	contratistas a fin de fortalecer la transparencia y el acceso a la información publica	correspondiente a controlar para dar cumplimiento de las sugerencias para cumplir con los requisitos exigidos.								Interna, no obstante, no fueron remitidos los documentos que evidencien indicios de que la ESC haya iniciado acciones de mejoras.		
Observación Nº33: La Municipalidad de Bella Vista no ejecuto en el ejercicio fiscal 2023 su presupuesto disponible según extracto bancario, Banco Continental Nº 582315968501 al 31/12/2023, de Gs. 338.147.704, para almuerzo escolar con Fondos de FONACIDE-OG 848-30-003	La Municipalidad de Bella Vista en adelante deberá adoptar las medidas correctivas a fin de evitar que esta situación se repita, asegurando el cumplimiento del programa de alimentación escolar, imperativo, reevaluar y fortalecer la planificación y gestión del programa, asegurando que los recursos estén disponibles y se ajusten de manera oportuna.	**La observación N° 33:** Al respecto, podemos mencionar que resulta imposible que el almuerzo escolar sea sostenible dado que los recursos son escasos para cumplir con la cantidad de los alumnos inscriptos.	Intendencia, Adm y Finanzas, Consejo de Educación	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando de la Máxima Autoridad solicitando las acciones de mejoras, no obstante, no fueron remitidos los documentos que evidencien indicios de que la ESC haya realizado acciones de mejoras.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación Nº 34: La Municipalidad de Bella Vista no comunico a la DNCP los datos referente a los inicios de los llamadas para su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas	La Municipalidad de Bella Vista en adelante tendrán que comunicar todos los llamados a contratación, además deberá ejercer su prerrogativa de gobernanza y administración de los fondos públicos a fin de	**La observación Nº 34:** La Administración Municipal dio cumplimiento a lo requerido para todos los procesos de contratación.	Intendencia, UOC, Obras	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando de la Máxima Autoridad solicitando las acciones de mejoras, no obstante, no se visualizan documentos que evidencien indicios de que la ESC haya realizado acciones de mejoras sustanciales.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código:	FO-CG-09/01
	NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Versión:	5
	Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento		
	INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		

										final		
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**							
Observación	**Recomendaciones de la auditoria**	**Actividades de Mejora**	**Responsable de Implementar la Mejora**	**Fecha Limite de ejecución**	**Presenta Acción de Mejora**		**Existe Objeciones a las Acciones**		**Ajustes a la Acción de Mejora**	**OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**
					SI	**NO**	**SI**	**NO**				
	contribuir con la buena administración publica.											
Observación Nº 35: Se observaron contratos pagados en el ejercicio fiscal 2023 que no cuentan con la póliza de garantía fiel cumplimiento del contrato	La Municipalidad de Bella Vista en adelante deberá contar con póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato, además deberá ejercer su prerrogativa de gobernanza y administración de los fondos públicos a fin de contribuir con la buena administración publica.	**La observación Nº 35:** La Administración Municipal a partir de las recomendaciones recibidas dará cumplimiento para todos los procesos.	Intendencia, Adm y Finanzas, Obras, UOC	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando de la Máxima Autoridad solicitando las acciones de mejoras, no obstante, no fueron remitidos los documentos que evidencien indicios de que la ESC haya realizado acciones de mejoras.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación Nº 36: Obras de inversión financiadas por la Municipalidad de Bella Vista y ejecutadas a través del Consejo de Desarrollo Interdistrital de Itapuá, por un monto de Gs. 100.301.295, pagado en el ejercicio fiscal 2023 que fueron excluidas de la aplicación de la Ley Nº 2051/2003 (De Contrataciones Publicas)	La Municipalidad de Bella Vista en adelante deberá ejercer sus prerrogativas de gobernanza y administración de fondos públicos, además de planificar, ejecutar y controlar los llamados de contratación de obras a fin de contribuir con la buena administración y el uso de los recursos públicos.	**La observación Nº 36:** La Municipalidad de Bella Vista ha dejado de realizar desembolsos o cualquier otro tipo de transferencias a dicho Consejo.	Intendencia, Adm y Finanzas	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando de la Máxima Autoridad solicitando las acciones de mejoras, además remiten algunos documentos como Convenio, Actas de recepción de Obras y Fotografías de las Obras, no remiten documentos que demuestren la aplicación de la Ley 2051/03 o en su defecto la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación Nº37: Recursos otorgados al Consejo de Desarrollo Interdistrital de Itapuá pagados en el ejercicio fiscal 2023, para la	La Municipalidad de Bella Vista en adelante deberá, imputar presupuestariamente al OG 874-Aporte a Instituciones Privadas	**La observación Nº 37:** La Municipalidad de Bella Vista ha dejado de realizar desembolsos o	Intendencia, Adm y Finanzas	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando de la Máxima Autoridad solicitando las acciones de mejoras, además mencionan que la Administración Municipal ya no realizó desembolsos o cualquier otro tipo	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código:	FO-CG-09/01
	NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Versión:	5
	Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento		
	INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		

										final		
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**							
Observación	**Recomendaciones de la auditoria**	**Actividades de Mejora**	**Responsable de Implementar la Mejora**	**Fecha Limite de ejecución**	**Presenta Acción de Mejora**		**Existe Objeciones a las Acciones**		**Ajustes a la Acción de Mejora**	**OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**
					SI	**NO**	**SI**	**NO**				
realización de obras de inversión, afectados presupuestariamente como gasto en el SubGrupo 520-Construcciones, en contravención a lo que dispone el clasificador presupuestario de ingresos, gastos y financiamientos aprobados por la Ley Nº7050/2023.	sin Fines de Lucro, los recursos destinados al Consejo de Desarrollo Interdistrital de Itapuá. Consideraciones Generales que atañen al Sub Capitulo IV-Convenio de Cooperación Interdistrital entre la Municipalidad de Bella Vista y el Consejo de Desarrollo Interdistrital de Itapuá, conforme al dictamen de verificación DGAJ Nº 371 DEL 24/07/2024, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Control.	cualquier otro tipo de transferencias a dicho Consejo.								de transferencias a dicho Consejo.		
Observación Nº38: Equipo de Transporte y Maquinaria no se ajustan a las exigencias de la Ley Nº 704/95 "Que crea el Registro de Automotores del Sector Público y reglamenta el uso y tenencia de lo mismo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.	La Municipalidad de Bella Vista, en adelante debera ajustarse a las exigencias en cuanto al uso y tenencia de equipos y maquinarias de la Institución, a fin de fortalecer la transparencia y el uso de los Recursos Públicos. Conforme al dictamen de verificación DGAF Nº 371 DEL 24/07/2024,	**La observación Nº 38:** La Intendencia procedió a realizar los trámites necesarios para la implementación de R.A.S.P en los vehículos municipales.	Intendencia, Enc de Vehículos	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando de la Máxima Autoridad solicitando las acciones de mejoras, no remiten documentos del inicio de los trámites de implementación de R.A.S.P	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY			SISTEMA DE CONTROL INTERNO								Código:	FO-CG-09/01
			NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015								Versión:	5
			Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento									
			INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									
										final		
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**							
Observación	**Recomendaciones de la auditoria**	**Actividades de Mejora**	**Responsable de Implementar la Mejora**	**Fecha Limite de ejecución**	**Presenta Acción de Mejora**		**Existe Objeciones a las Acciones**		**Ajustes a la Acción de Mejora**	**OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**
					SI	**NO**	**SI**	**NO**				
	emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Control, la Municipalidad, deberá impulsar acciones tendientes a deslindar responsabilidades y aplicar las sanciones que corresponden.											
Observación Nº39: Las Autoridades de la Municipalidad de Bella Vista no disponen del Plan Estratégico Institucional (PEI).	La Administración Municipal en adelante deberá gestionar la implementación del Plan Estratégico (PEI) a fin de fortalecer la planificación institucional.	**La observación Nº 39:** La Intendencia Municipal realizo gestiones de manera inmediata para dar cumplimiento a lo referido, trabajando en el borrador del PEI	Intendencia, Enc de MECIP.	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando de la Máxima Autoridad solicitando las acciones de mejoras, además remiten Borrador de POA, se observa un inicio de mejora en la Planificación de los procesos institucionales	2	CUMPLIDO
Observación Nº40: Las Autoridades de la Municipalidad de Bella Vista, no elaboraron el Plan Operativo Institucional (POI)	La Administración Municipal en adelante deberá gestionar la implementación del Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Operativo Anual (POA) a fin de fortalecer la planificación institucional.	**La observación Nº 40:** La Intendencia Municipal realizara gestiones de manera inmediata para dar cumplimiento a lo referido, trabajando en el borrador del POI.	Intendencia, Enc de MECIP.	Inmediato	x			x		La ESC remite Memorando de la Máxima Autoridad solicitando las acciones de mejoras, además remiten Borrador de POA, se observa un inicio de mejora en la Planificación de los procesos institucionales	2	CUMPLIDO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY			SISTEMA DE CONTROL INTERNO								Código:	FO-CG-09/01
			NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015								Versión:	5
			Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento									
			INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									
										final		
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**							
Observación	**Recomendaciones de la auditoria**	**Actividades de Mejora**	**Responsable de Implementar la Mejora**	**Fecha Limite de ejecución**	**Presenta Acción de Mejora**		**Existe Objeciones a las Acciones**		**Ajustes a la Acción de Mejora**	**OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**
					SI	**NO**	**SI**	**NO**				
Institución: Municipalidad de Bella Vista Dpto. de Itapúa									**GRADOS DE CUMPLIMIENTO:**	**PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION**	**53**	
									NO CUMPLIDO: ENTRE 0 Y 0.99 PUNTOS	**PROMEDIO LOGRADO EN LA EVALUACION**	**1,33**	
									CUMPLIMIENTO PARCIAL: ENTRE 1.0 Y 1.89 PUNTOS	**NIVEL DE CUMPLIMIENTO OBTENIDO**	**CUMPLIMIENTO PARCIAL**	
									CUMPLIDO: ENTRE 1.9 Y 2.0 PUNTOS	**RESULTADO PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO**	**66%**	

ARNALDO GONZALEZ MORA
Firmado digitalmente por ARNALDO GONZALEZ MORA
Fecha: 2025.09.22 11:06:43 -03'00'

SANDRA ELIZABETH PEREZ MACIEL
Firmado digitalmente por SANDRA ELIZABETH PEREZ MACIEL
Fecha: 2025.09.22 14:04:58 -04'00'

IGNACIO CARLOS DELLAVEDOVA COSP
Firmado digitalmente por IGNACIO CARLOS DELLAVEDOVA COSP
Fecha: 2025.10.07 16:11:59 -03'00'